



2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Santiago del Estero, 10 de octubre de 2018.

Resolución C.S. Nº: **300**

CUDAP: EXPE – MGE: 163/2018

VISTO:

La propuesta de modificación de la Resolución HCS Nº 198/2013, mediante la cual se aprueba la **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL** y el **ORGANIGRAMA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**; y

CONSIDERANDO:

Que las Universidades Públicas, en tanto organizaciones públicas, cada vez y de manera más frecuente, se plantean sus metas y resultados en atención a lo que la sociedad espera de ellas, y en función de ello, rediseñan sus estructuras organizativas de manera que respondan en forma ágil y eficiente a estos interrogantes.

Que la estructura organizacional tiende a exteriorizar y atender la problemática organizacional básica, que consiste en articular y mediar la coexistencia de dos dimensiones emergentes, como lo son la social y la técnica, minimizando los conflictos y compatibilizando la eficiencia en la ejecución de las tareas con las necesidades sociales de los miembros de la Institución, promoviendo relaciones armónicas y colaborativas que estimulen comportamientos creativos e innovadores.

Que la propuesta remitida por el Rectorado a través del Vicerrectorado, adopta un criterio funcional, buscando homogeneizar las actividades alrededor de un objetivo común de gestión, y estableciendo agrupamientos que tiendan a cumplir con los objetivos esenciales para las actividades nucleares y con los objetivos secundarios para las actividades de apoyo.

Que la Universidad Nacional de Santiago del Estero, entiende a la Educación como un bien público social, que tiende a fomentar y promover el acceso universal, la permanencia y egreso en el sistema educativo superior, así como todas las actividades que propicien la producción del conocimiento, la vinculación con la sociedad, la democratización de la cultura; fortaleciendo y valorizando las expresiones populares y demás manifestaciones culturales, destinando recursos necesarios para el logro de los mismos.

Que ha tomado intervención en las presentes actuaciones la Comisión de Interpretación y Reglamentos recomendando la creación de una Comisión Ampliada con especialistas en el Área de Administración y que se dé intervención a la Comisión de Ciencia, Técnica y Asuntos Presupuestarios.

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

Que, mediante Resolución Consejo Superior Nº 40/2018, se crea una Comisión Especial, coordinada por el Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, la que ha trabajado con la colaboración de la Vicerrectora, representantes del gremio Nodocente, y con insumos vinculantes, tales como los informes de Autoevaluación Institucional y Plan Estratégico, para arribar a un dictamen consensuado.

Que el tema ha sido tratado favorablemente en sesiones de fecha 15 de marzo y 4 de octubre de 2018.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,
RESUELVE**

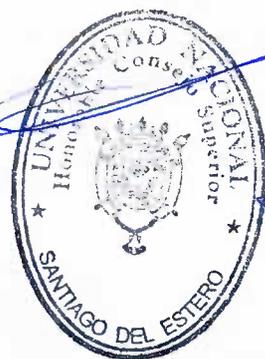
ARTÍCULO 1º: Aprobar la **ESTRUCTURA GENERAL** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**, la cual se integra como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Tomar razón de la **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL** del **RECTORADO** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**, la cual se incluye como ANEXOS II al XXVIII de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Derogar la Resolución HCS Nº 198/2013 y toda otra que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º: Hacer saber. Notificar y dar copia. Cumplido, archivar.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



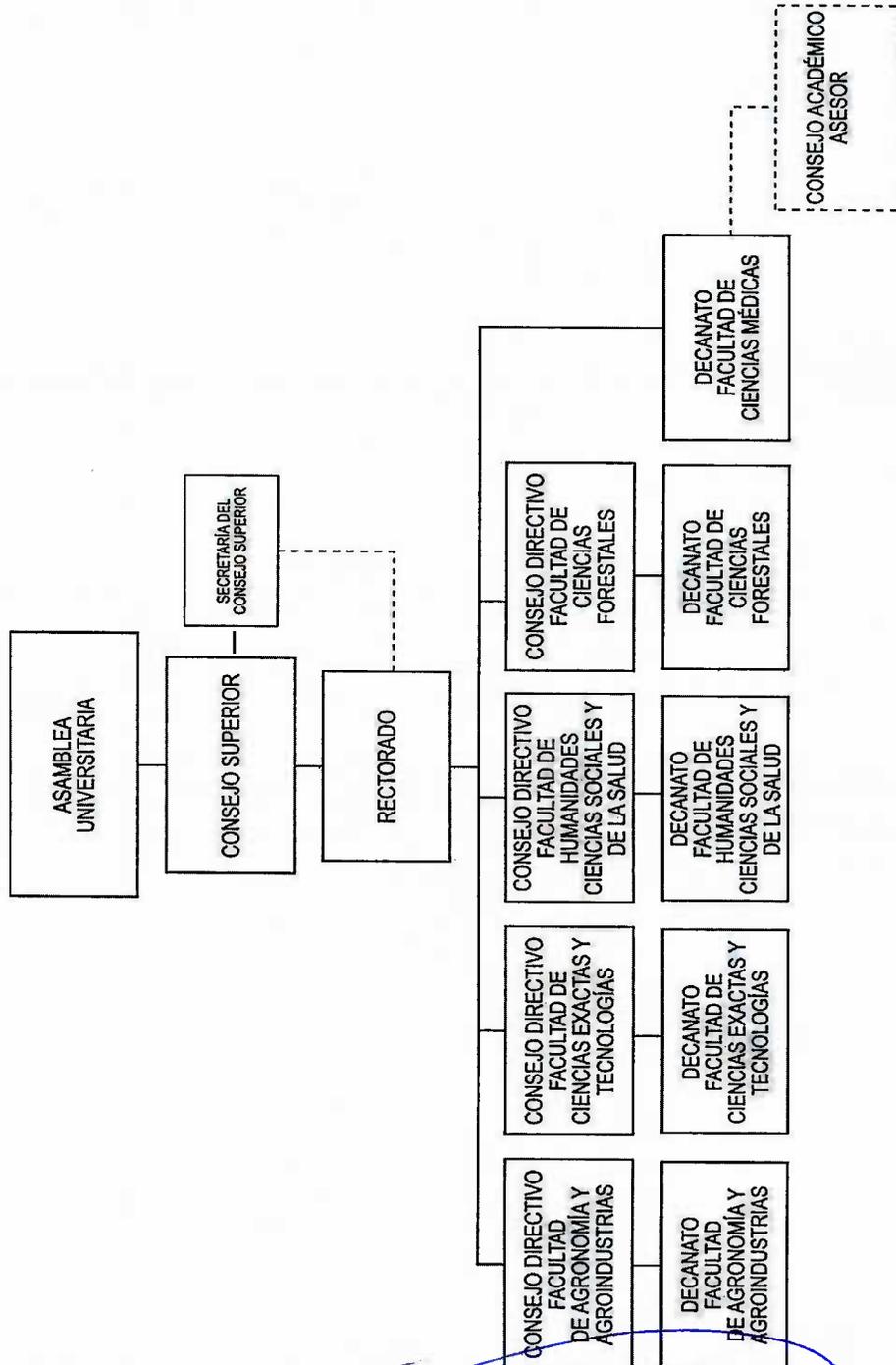

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº

300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

**ANEXO I: ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SANTIAGO DEL ESTERO**



Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



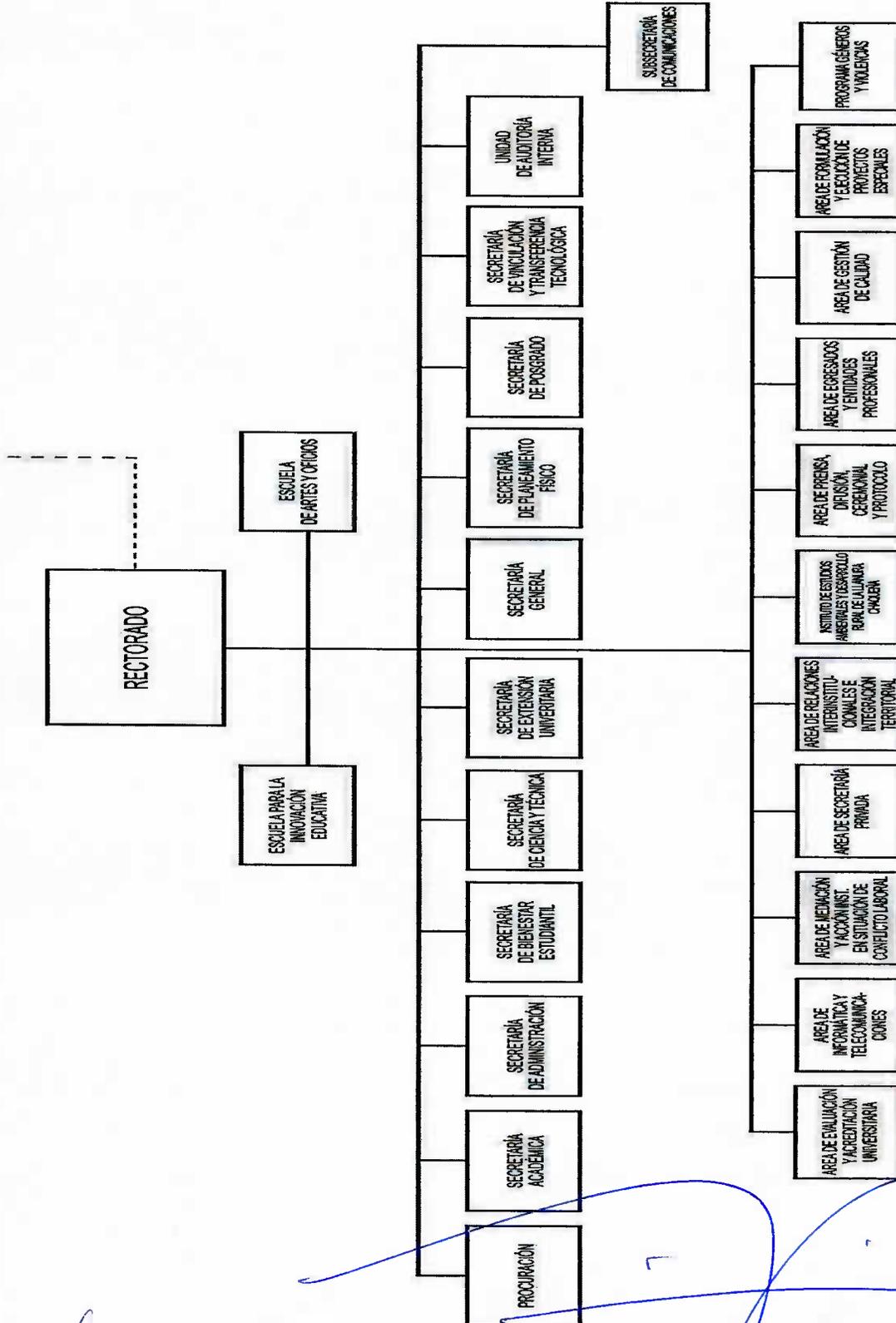
Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº

300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO II: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL RECTORADO



Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

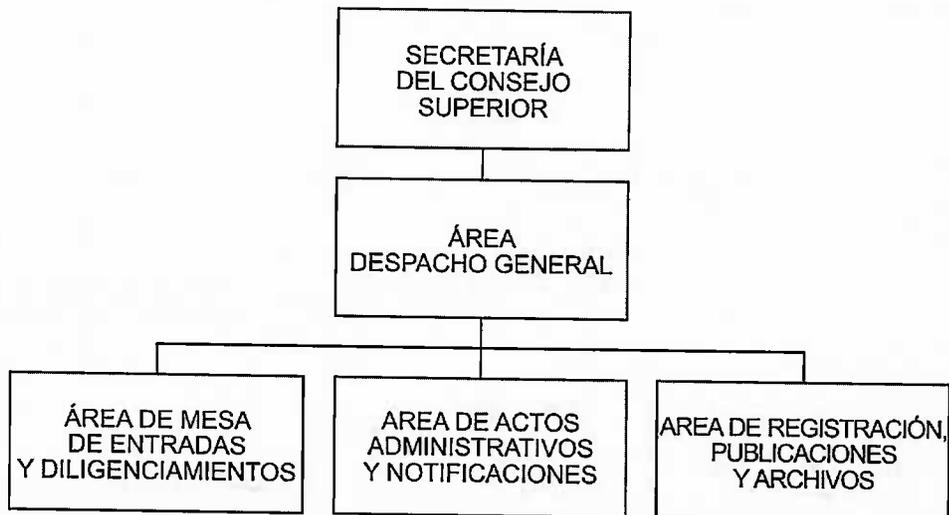


Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO III: SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR



Misión

- Asistir al Consejo Superior en todo lo que se refiere a las actividades administrativas descritas en el Reglamento Interno del Cuerpo (Res. CS Nº 1/2018)

Funciones

- A) Proyectar el Orden del Día y remitir para la aprobación y rúbrica del Rector.
- B) Citar a sesión según el procedimiento dispuesto.
- C) Hacer entrega de los Órdenes del Día y las publicaciones del Consejo.
- D) Redactar las actas.
- E) Computar, verificar y anunciar los resultados de las votaciones registrando por escrito las que sean nominales.
- F) Redactar las resoluciones y notificar o publicarlas según corresponda.
- G) Refrendar la firma del presidente en las resoluciones
- H) Tramitar los expedientes, previo a su ingreso al Orden del Día, procurando que se incluyan todos los informes, documentos y antecedentes pertinentes que conduzcan a una decisión fundada.
- I) Organizar el archivo del Consejo y llevar el libro de asistencia de los consejeros.
- J) Asistir a las Comisiones personalmente o asignar el personal administrativo a ese efecto.

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

Administrativamente, tiene las siguientes funciones:

- A. Emitir las disposiciones internas, memorandos y demás comunicaciones, necesarias para el ejercicio de las funciones encomendadas.
- B. Planificar, coordinar y proyectar la labor del equipo administrativo bajo su dependencia.
- C. Proponer las mejoras y adquisiciones de bienes o servicios y remitirlas para autorización del Rector y/o Consejo Superior.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

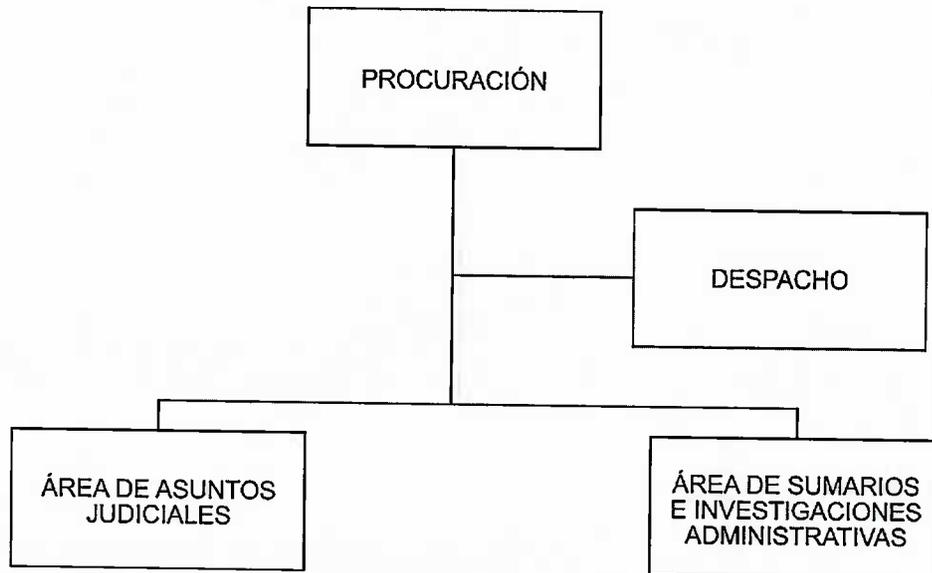



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO IV: PROCURACIÓN



Misión

- Brindar asesoramiento jurídico, de defensa y de contralor de legalidad a la Universidad.
- Asegurar el imperio de la ley y la defensa del patrimonio de la Universidad.
- Representar a la Institución en todos los asuntos judiciales en que sea parte la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en todo el territorio de la Nación.

Funciones

- A) Asesorar al Rectorado, Secretarías del Rectorado, Escuelas e Institutos y a las Unidades Académicas a requerimiento de las Autoridades Superiores de las mismas.
- B) Atender y conducir centralizadamente los servicios de asesoramiento jurídico y representación judicial de la administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, debiendo emitir dictamen en todo asunto de carácter administrativo o relacionado con la función administrativa de la Universidad.
- C) Controlar la legalidad de los actos y representar judicialmente a la Administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y a los demás Organismos con capacidad procesal en todo juicio en que se controvertan sus intereses o derechos.
- D) Efectuar la percepción de los recursos judiciales de la Universidad ganados en juicio y de otros créditos, cualquiera fuere su naturaleza, en la que sea acreedor la Universidad Nacional de Santiago del Estero o cualquiera de los entes mencionados en el punto A).

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

- E) Señalar al Rectorado la necesidad o conveniencia de propiciar el dictado de normas reglamentarias, su derogación, modificación o aclaración, como también resoluciones conducentes al mejor ordenamiento administrativo legal, interpretando, asimismo, las normas legales y reglamentarias para su correcta aplicación, conforme lo establecido en el Estatuto de la UNSE.
- F) Requerir en forma directa todos los antecedentes e informes necesarios para los asuntos en que intervenga, a las distintas oficinas públicas de la Universidad, provinciales, municipales o nacionales, entes descentralizados o autárquicos.
- G) Intervenir en toda cuestión sobre, enajenación, permuta, donación, arrendamiento o concesión de bienes de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- H) Participar en la concertación, interpretación, rescisión o anulación de contratos celebrados por la Universidad, así como en todo acto administrativo que pueda generar obligación de indemnizar o en el que exista interés patrimonial o fiscal comprometido, interviniendo en todas las transacciones judiciales o extrajudiciales que se propongan.
- I) Intervenir y dictaminar en la creación o modificación de órganos y entes de la administración de la Universidad, considerando su adecuación al ordenamiento legal de la Nación.
- J) Emitir circulares a todas las dependencias de la administración de la Universidad, para velar por el exacto cumplimiento de la Constitución de la Nación y de todas las leyes y decretos nacionales, provinciales y ordenanzas municipales.
- K) Dirigir y supervisar los sumarios administrativos, asumir en los mismos las funciones que las leyes determinen e investigar los hechos en los que puedan resultar afectados los derechos de la Universidad y de los entes que comprenden la presente.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



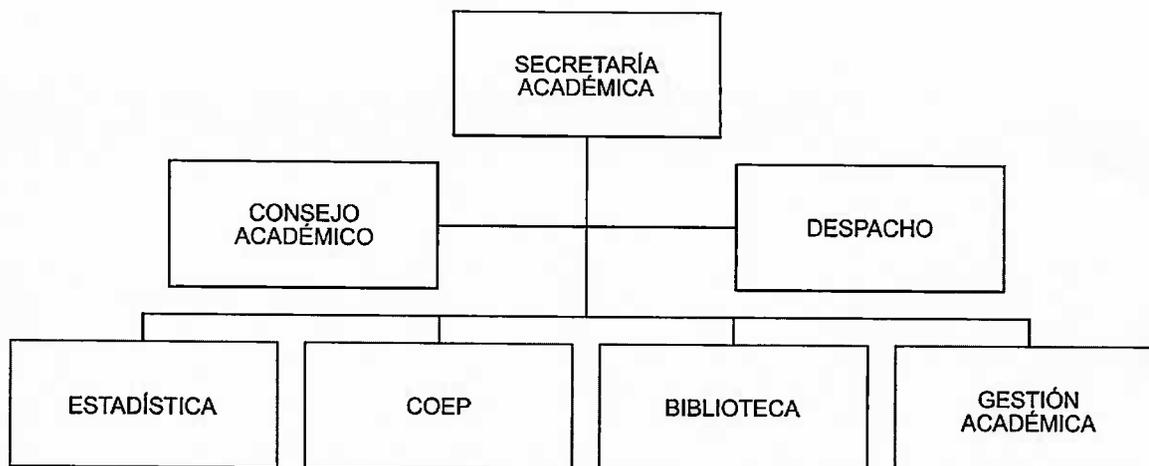

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº

300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO V: SECRETARÍA ACADÉMICA



Misión

- Asesorar al Rector en todo lo relativo a la actividad académica mediante la implementación de estrategias, programas y acciones encaminadas a la formación de estudiantes y profesionales, con alcance a docentes y atendiendo a las necesidades del entorno.

Funciones

- A) Asesorar en la definición de los objetivos académicos y en la orientación de la gestión académica, y proyectar las políticas de dicha gestión, en relación con la evolución de los conocimientos, los medios y las necesidades que se manifiestan en el área de influencia de la Universidad.
- B) Promover y coordinar estudios y acciones relativos a:
- a) la articulación entre niveles;
 - b) Ingreso, docencia, pedagogía, creación y supresión de carreras, planes de estudio, formación docente, calidad del proceso y contexto de la enseñanza-aprendizaje, y otras cuestiones académicas.
- C) Intervenir en la elaboración de normas, reglamentos y resoluciones de orden académico.
- D) Intervenir en las solicitudes de reválida de títulos y reconocimiento de estudios parciales realizados en Universidades de otros países, originadas por pedido de equivalencias, en el ingreso de extranjeros y en los pases de carreras.

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

- E) Intervenir en lo relativo a la recolección y análisis de información sobre la actividad académica y las necesidades de la zona de influencia de la Universidad, permitiendo la disponibilidad de información para la toma de decisiones.
- F) Promover, desarrollar y dirigir actividades que permitan divulgar, publicar e intercambiar experiencias, investigaciones y políticas relativas al ámbito de su competencia.
- G) Fiscalizar el otorgamiento de títulos, diplomas, certificados y distinciones académicas.
- H) Planificar, coordinar y dirigir programas de proyectos, con la participación de la comunidad educativa.
- I) Coordinar centros regionales de la Universidad, orientar su gestión y canalizar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades detectadas en ellos.
- J) Intervenir en las relaciones y convenios con organismos provinciales, nacionales e internacionales vinculados con la actividad académica.
- K) Coordinar el desarrollo de actividades de la Biblioteca de la UNSE.


Abog. M. de los Angeles DASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



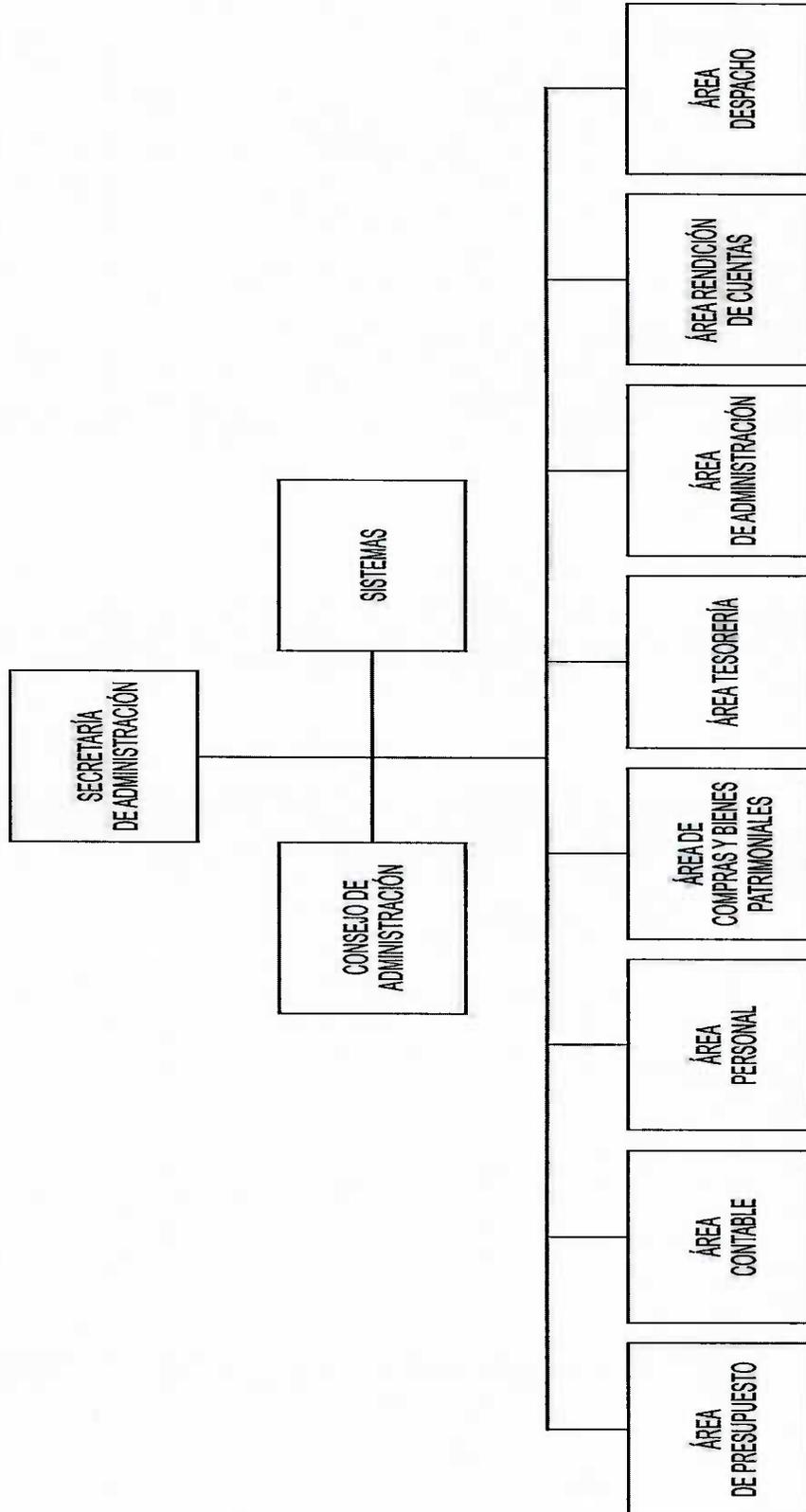

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº

300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO VI: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



[Handwritten signature]

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

Misión

- Brindar un servicio que sostenga la gestión de los recursos de la universidad, de manera eficiente y eficaz, a través de circuitos fluidos e integrados con el objeto de que la institución cumpla con sus funciones esenciales, de acuerdo a la normativa vigente y con un criterio de responsabilidad y compromiso.

Funciones

- A) Desarrollar y generalizar un sistema de gestión por objetivos que permita consolidar la cultura organizacional propia, optimizar su estructura y mejorar su comportamiento.
- B) Promover un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión.
- C) Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos (Ley 24.156).


Abog. M. de los Angeles GASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



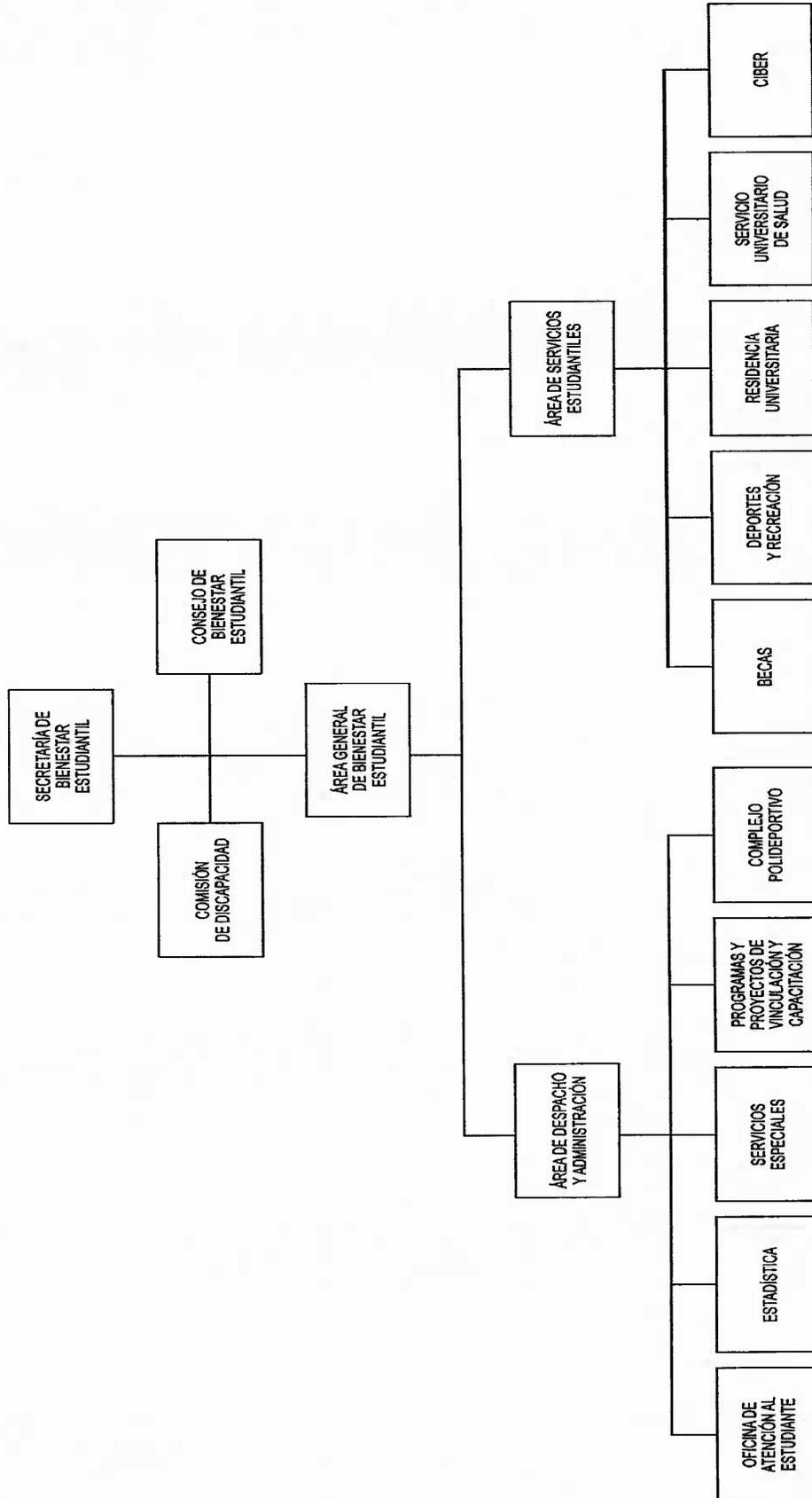

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº

300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO VII: SECRETARÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL



hsp

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

Misión

- Abordar problemáticas estudiantiles desde una perspectiva integral y de derechos, promoviendo su formación académica, física, psicológica y sociocultural.
- Promover el desarrollo de acciones orientadas a la mejora de la calidad de vida en relación a la actividad universitaria, contribuyendo al ingreso, permanencia y egreso, el esparcimiento, la salud, la orientación y la información de los estudiantes.

Funciones

- A) Fortalecer y ampliar las oportunidades para el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de nivel superior.
- B) Desarrollar estrategias que garanticen la igualdad de oportunidades para el ingreso, permanencia y culminación de los estudios universitarios a través del sistema de becas UNSE y otras acciones orientadas al desarrollo integral del estudiante.
- C) Promover la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, fortaleciendo y promocionando acciones y servicios gratuitos para los estudiantes.
- D) Promover la identidad y el sentido de pertenencia del estudiante con la Universidad.
- E) Promover y fortalecer la práctica del deporte, la recreación, el arte y la cultura contribuyendo al desarrollo integral del estudiante.
- F) Atender a la accesibilidad e inclusión social de los estudiantes.
- G) Implementar estrategias para mejorar la atención y vinculación con los estudiantes.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

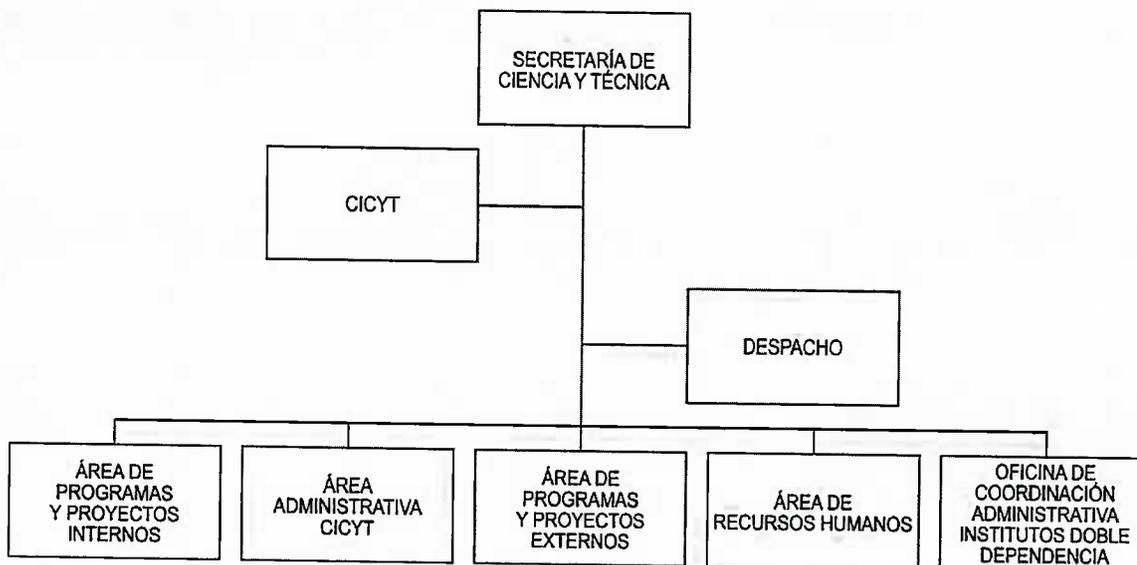



Ing. Hector Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO VIII: SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA



Misión

- Implementar las políticas que se requieran para favorecer el desarrollo de la ciencia y la técnica en la Universidad, a través del fortalecimiento institucional del Sistema, la provisión de recursos para la promoción de programas y proyectos de investigación, formación de recursos humanos, en áreas consideradas de interés y otras acciones tendientes a la consolidación del mismo.
- Elaborar, promover, desarrollar y difundir la ciencia y la tecnología como un servicio público para dar respuesta a las necesidades provinciales, regionales y nacionales, garantizando la formación de recursos humanos mediante el perfeccionamiento y capacitación en áreas científicas específicas, tanto de docentes como estudiantes y egresados.

Funciones:

- A) Desarrollar programas, proyectos, estrategias y otras acciones para asegurar los resultados de la investigación científica y tecnológica.
- B) Coordinar y administrar las becas y/o ayudantías internas o externas de investigación de la UNSE, de organismos oficiales o privados, nacionales o extranjeros.
- C) Planificar y fijar acciones para el control de gestión de las actividades de investigación.
- D) Mantener un inventario actualizado de los servicios del sistema científico de la Universidad, como así también de los programas y proyectos de investigación en ejecución, sus realizaciones y logros.

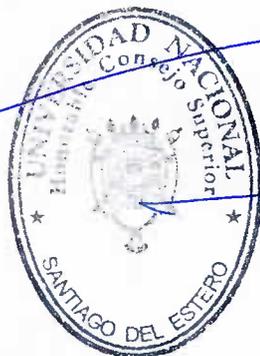
300

Resolución C.S. Nº

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

- E) Intervenir en coordinación con el CICYT, en la administración de los recursos financieros de Ciencia y Técnica, asignados a la Universidad.
- F) Proponer a las autoridades universitarias la celebración de convenios con organismos oficiales o privados, provinciales, nacionales o extranjeros.
- G) Elevar al Consejo Superior todas las formulaciones, propuestas y/o recomendaciones aprobadas por el CICYT, y no comprendidas en el marco de las atribuciones que le asigna el reglamento vigente.
- H) Representar a la Universidad en asuntos de su competencia, y en aquellos que le fueren específicamente delegados.
- I) Promover la investigación en todo el ámbito de la Universidad y en especial de aquellos institutos y/o unidades de Investigación cuyas actividades específicas estén vinculadas al Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.
- J) Coordinar estrategias y programas de investigación con otras Universidades u organismos nacionales o internacionales.
- K) Elaborar, conjuntamente con el CICYT, el presupuesto anual de Ciencia y Técnica de la Universidad.
- L) Administrar el Programa de Incentivos a la Investigación.
- M) Gestionar las actividades de la Oficina de Coordinación Administrativa de los Institutos de Doble Dependencia.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



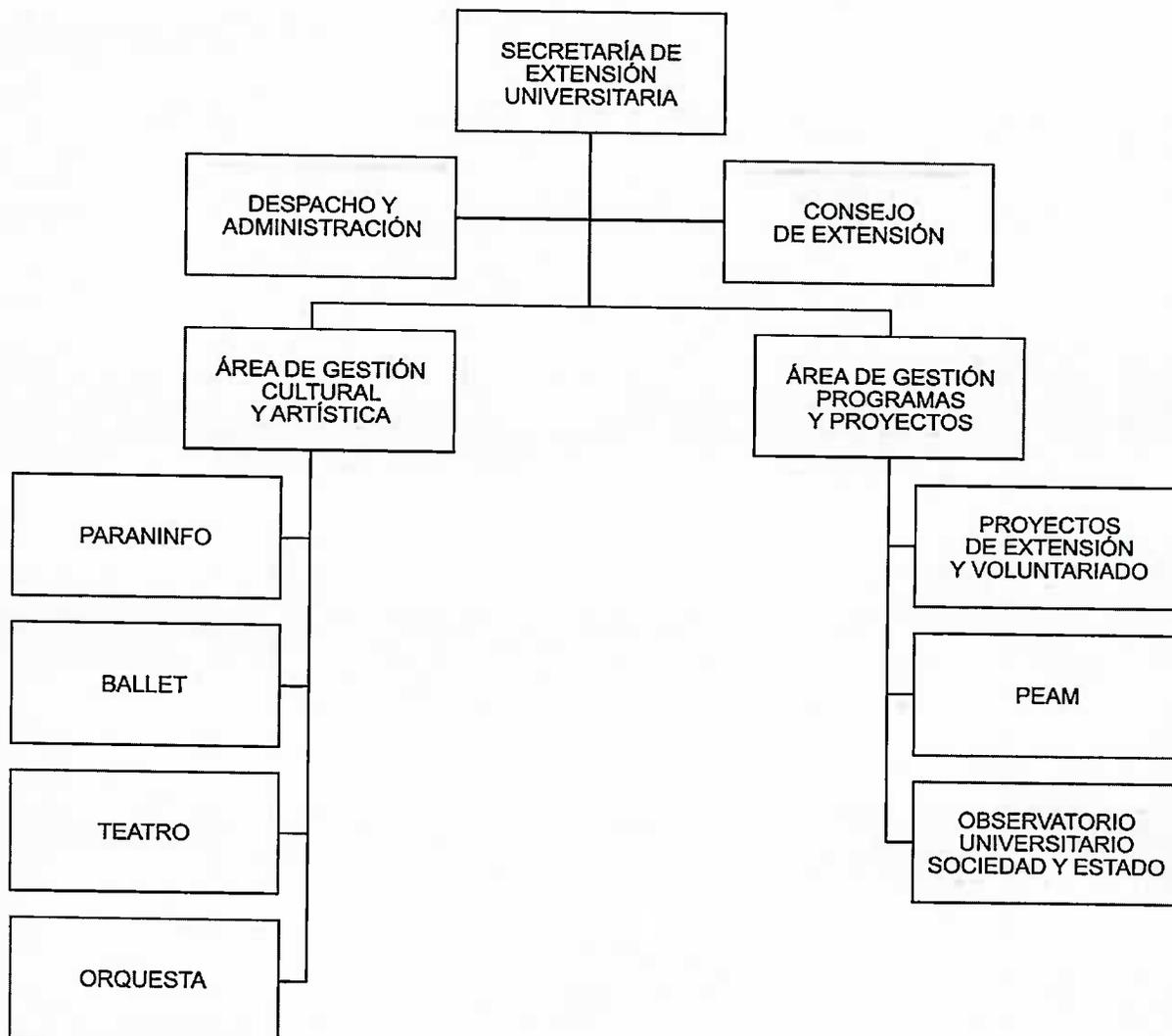

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº

300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO IX: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



Misión

- Fortalecer el vínculo dialógico entre Universidad y Sociedad reconociendo y valorando los distintos tipos de saberes que lo integran, promoviendo la inclusión, la transformación social y el desarrollo comunitario.

Funciones

- A) Promocionar, planificar, desarrollar y articular actividades de extensión.
- B) Promover la cooperación con organizaciones e instituciones públicas o privadas, desarrollando programas con proyección social en la comunidad en que se encuentra inserta.

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

- C) Atender y canalizar las demandas de la sociedad, de manera de estimular un proceso de realimentación de las actividades institucionales.
- D) Promover la participación de la comunidad universitaria en tareas de voluntariado, tendientes a desarrollar el espíritu de compromiso y solidaridad, como parte fundamental de su formación ciudadana.
- E) Proponer fuentes de financiamiento adicionales de carácter nacional e internacional (públicas y privadas).
- F) Programar, organizar, dirigir, controlar y supervisar en su respectivo nivel y ámbito las acciones necesarias para un mejor desarrollo de las actividades programadas.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



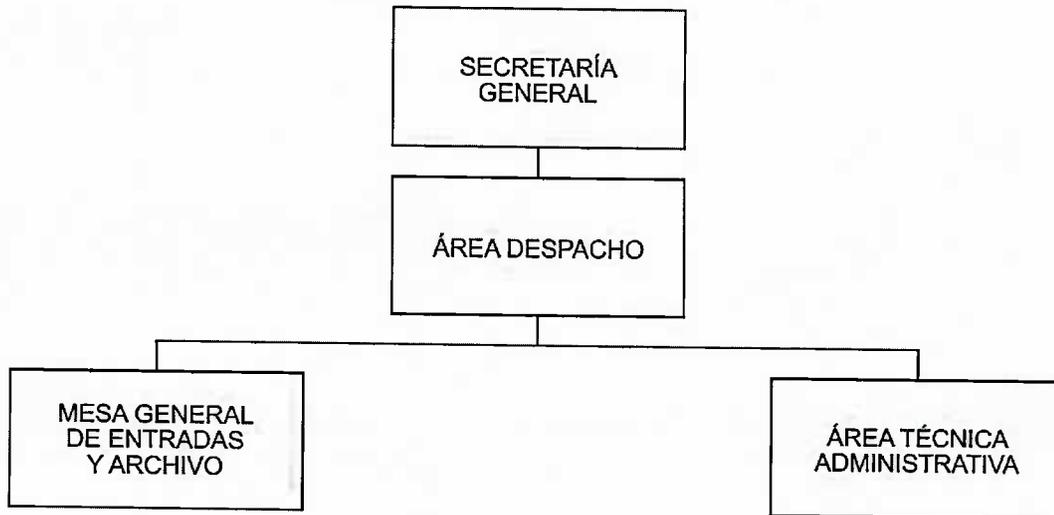

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº

300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO X: SECRETARÍA GENERAL



Misión

- Asistir al Rectorado en la tramitación, estudio, resolución y ejecución de los asuntos relativos al despacho general y los aspectos técnicos-legales.
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios, buscando que los mismos se caractericen por su simplicidad, rapidez, sencillez y precisión de términos.
- Actuar como contralor de todo procedimiento administrativo y de los expedientes, desde que se inician hasta que concluyen.

Funciones

- A) Coordinar el despacho general de la Universidad.
- B) Asesorar al Rector en el cumplimiento de las normas legales vigentes en el área de su competencia.
- C) Organizar y mantener el Archivo General de la Universidad en los temas de su competencia directa y garantizar la publicación de los actos de gobierno.
- D) Atender lo referente a la tramitación de todo tipo de actuación atinente al funcionamiento de la Universidad que ingrese a través de Mesa General de Entrada.
- E) Refrendar las resoluciones del Rector, Diplomas y Certificaciones.
- F) Participar, cuando se le requiera, en la formulación de políticas, programas y proyectos.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



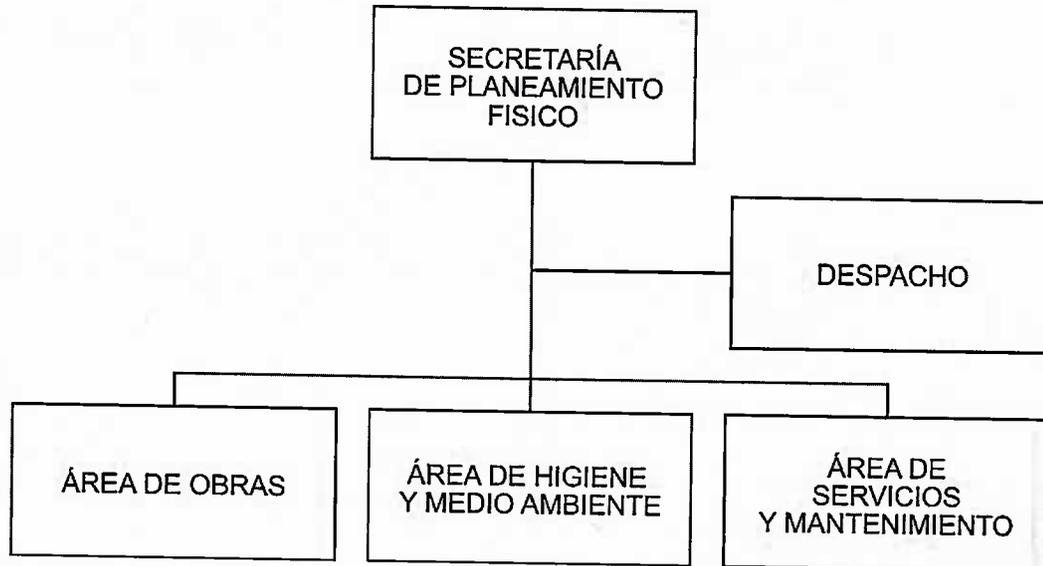

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº

300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XI: SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO



Misión

- Entender en todo lo relacionado con el planeamiento edilicio y con los servicios y sistemas centralizados, con su ejecución y con el control de gestión de los mismos.

Funciones

- Participar en el desarrollo de planes y programas especiales orientados a la mejora y optimización de la gestión institucional.
- Proyectar y supervisar la ejecución de la construcción de nuevas instalaciones universitarias y las tareas de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y de los servicios.
- Promover el cumplimiento de la normativa legal vigente sobre Higiene y Seguridad Laboral (Leyes N°s. 19.587 y 24.557)
- Presentar proyectos con financiamiento nacional o cooperativo para un desarrollo sustentable de la UNSE en todas sus sedes.
- Implementar un sistema de mantenimiento ágil para el logro de ambientes saneados, accesibles y seguros.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

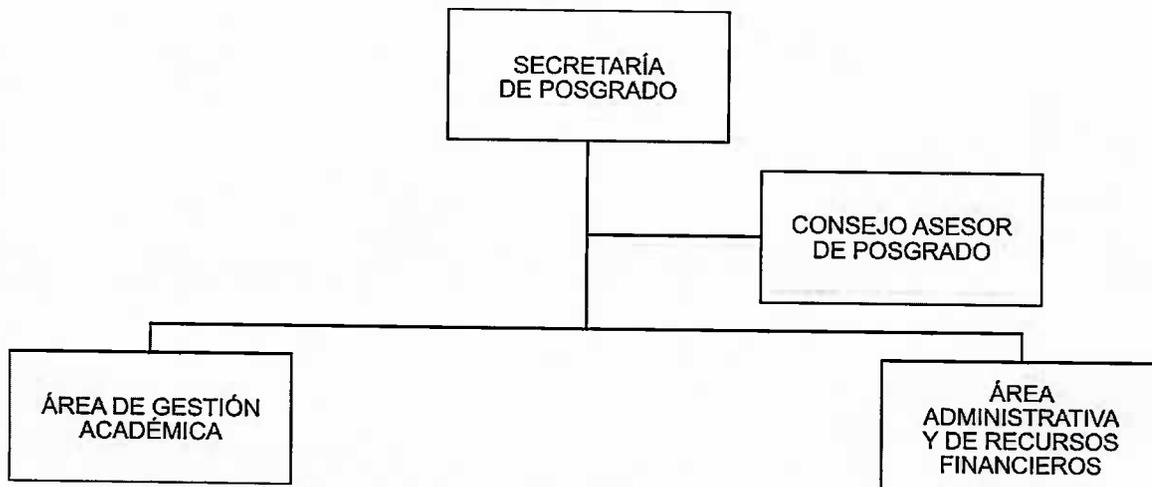



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XII: SECRETARÍA DE POSGRADO

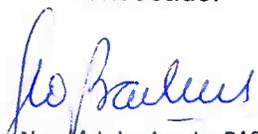


Misión

- Asistir y asesorar al Consejo Superior, al Rector y a las Unidades Académicas en la planificación, evaluación y seguimiento de las políticas de posgrado; coordinar las actividades en todos los aspectos referidos a la gestión de actividades de posgrado; facilitar la articulación intra e interinstitucional, en el orden local, nacional e internacional.

Funciones

- Intervenir en la elaboración de políticas, coordinar, planificar, organizar y controlar el funcionamiento de la Secretaría de Postgrado.
- Intervenir y asesorar en la formulación, presentación, creación y modificación de los posgrados.
- Intervenir en la organización, promoción, difusión y control de gestión de actividades de posgrado.
- Coordinar con las UUAAs la planificación, gestión y difusión de actividades de posgrado y Proyectos Institucionales que guarden relación con el área de su competencia.
- Participar de la selección del personal técnico administrativo de apoyo al área.
- Ejercer la representación institucional en ámbitos regionales, nacionales e internacionales del área.
- Asistir a las Sesiones del Consejo Superior Universitario las veces que sea convocado.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



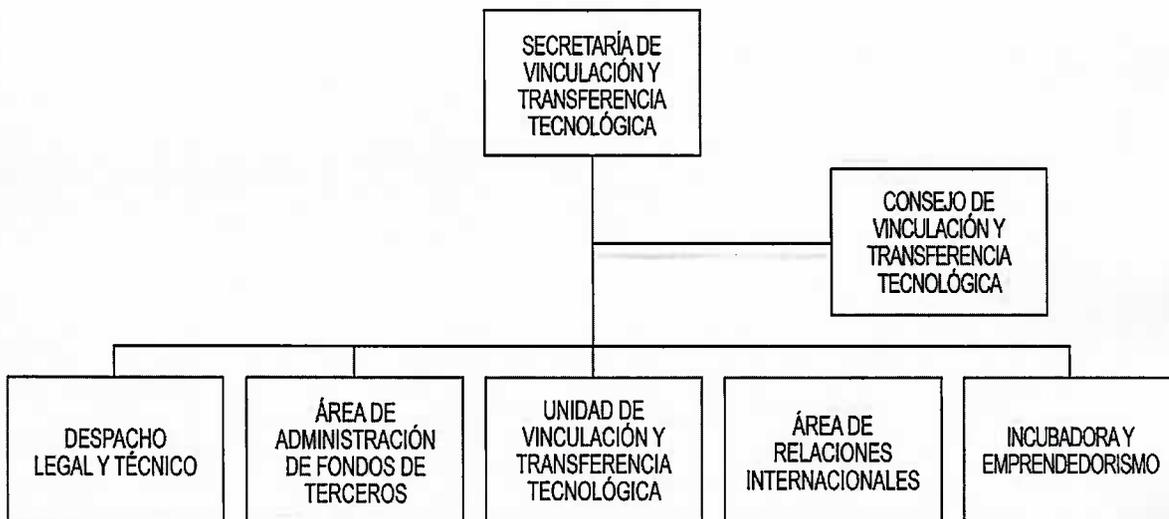
Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº

300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XIII: SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA



Misión

- Actuar de nexo entre el sector público y el sector productivo con la Universidad, detectando sus necesidades específicas y promoviendo su satisfacción, a través de programas y planes de capacitación, investigación y asistencia técnica para el desarrollo de productos o servicios de base tecnológica.
- Detectar los desarrollos en capacitación, investigación y asistencia de las unidades académicas, para acercarlos y ponerlos a disposición del desarrollo local y regional.
- Favorecer procesos de inserción estratégica internacional.

Funciones

- A) Visibilizar la oferta de servicios tecnológicos de la Universidad y ponerlos al servicio de los sectores productivos y sociales.
- B) Fortalecer los recursos humanos en áreas de conocimientos que tengan que ver con la vinculación, la gestión tecnológica y otros temas que atraviesen las actividades de la Secretaria.
- C) Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos en su etapa inicial para favorecer su ingreso y permanencia en el ecosistema emprendedor.
- D) Administrar los fondos de terceros y los recursos extrapresupuestarios provenientes de vinculación y transferencia en el marco de la reglamentación vigente.

H. Basbus
Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



H. Rubén Paz
Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

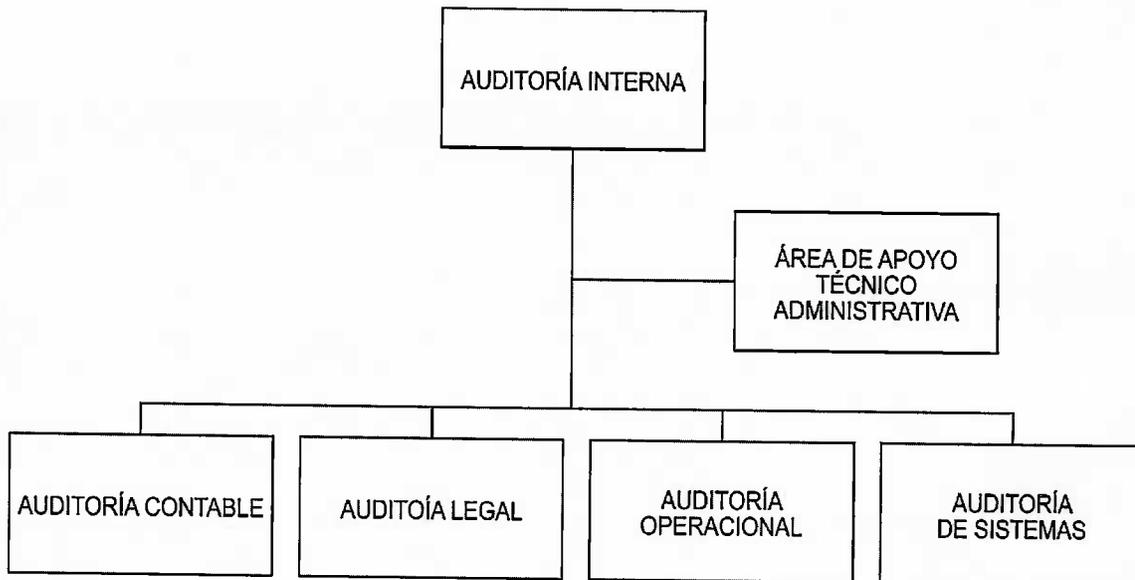
Resolución C.S. Nº

300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XIV: UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

(Normas de Auditoría Interna Gubernamental - Presidencia de la Nación. Aprobadas por Resolución Nº 152/2002-SGN)



Misión

- Realizar el examen posterior, en forma independiente, objetiva, sistemática e integral, del funcionamiento del sistema de control interno establecido en las organizaciones públicas, sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión, formándose opinión e informando acerca de su eficacia y de los posibles apartamientos que se observen.
- Brindar asesoramiento, en aspectos de su competencia, a los responsables de darle solución a los problemas detectados, con una orientación dirigida a agregar valor al conjunto de la organización.

Funciones

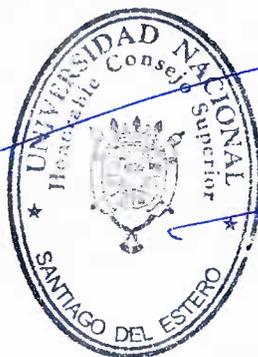
- A) Verificar la correcta aplicación de la normativa vigente (Leyes, Decretos, Reglamentos, Manuales, Políticas, etc.).
- B) Evaluar el ambiente de control.
- C) Evaluar el cumplimiento de objetivos, políticas y procedimientos.
- D) Verificar la exactitud y confiabilidad de la información.

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

- E) Verificar la existencia de controles y salvaguarda de activos y el patrimonio global de la Universidad.
- F) Evaluar los controles y funciones de procesamientos computarizados.
- G) Evaluar la eficacia de los controles establecidos para prevenir, detectar y disuadir la ocurrencia de irregularidades y de desvíos en el cumplimiento de los objetivos.
- H) Evaluar los riesgos en los sistemas de gestión, con especial orientación a la implantación de medidas correctivas de deficiencias detectadas.
- I) Asesorar a las Autoridades Superiores en la aplicación de la normativa vigente.
- J) Elaborar recomendaciones tendientes al mejoramiento de los procedimientos contables y administrativos, la gestión y el sistema de Control Interno.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

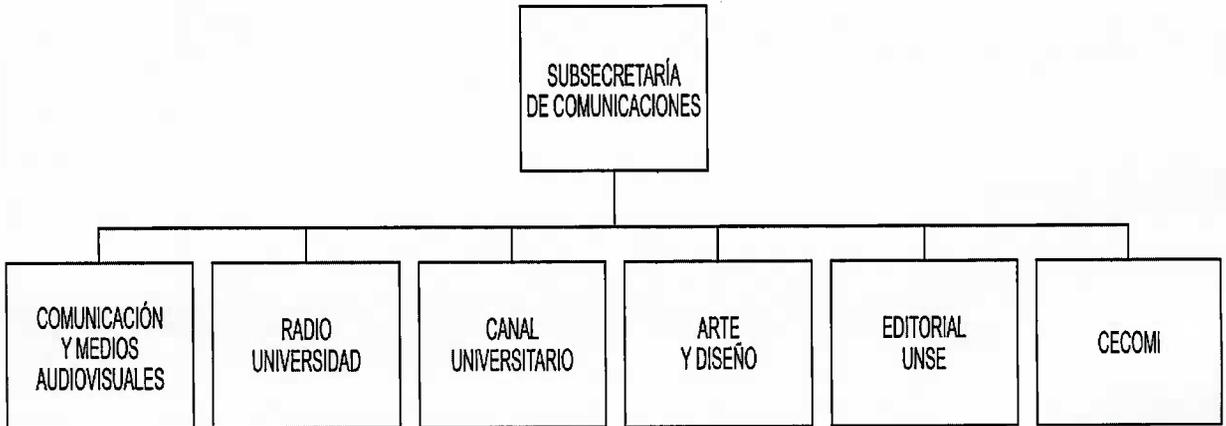



Ing. Hector Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XV: SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES



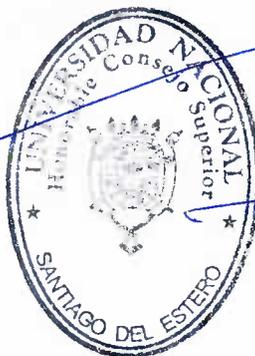
Misión

- Llevar adelante una política comunicacional integral y estratégica de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y propiciar la participación de la comunidad universitaria.

Funciones

- A) Asesorar en la planificación e implementación de políticas de fortalecimiento de la comunicación institucional y la gestión de medios de comunicación de la Universidad.
- B) Planificar, administrar y gestionar los recursos destinados a la comunicación institucional interna y externa de la Universidad.
- C) Articular acciones estratégicas de comunicación institucional.
- D) Coordinar y gestionar la política de comunicación pública de la Universidad.

H. Basbus
Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

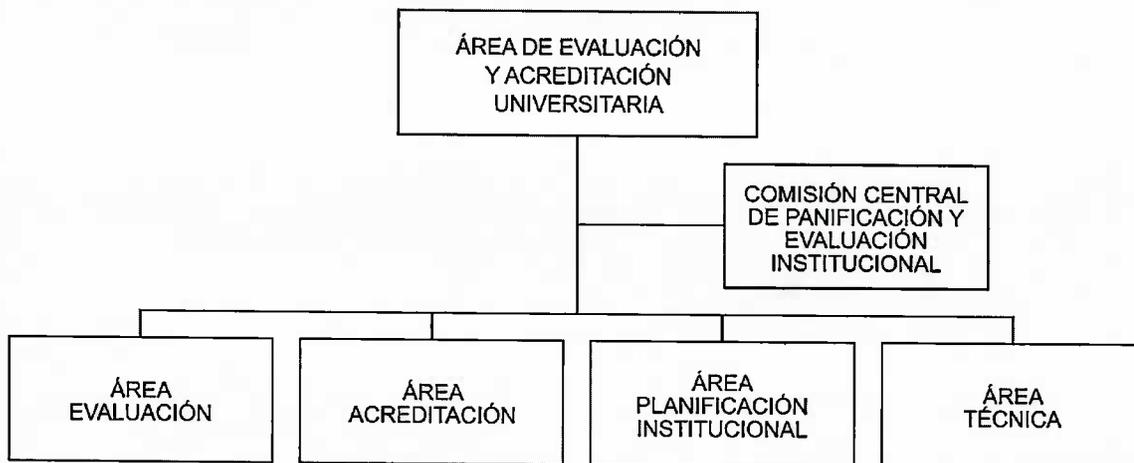


H. Paz
Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XVI: ÁREA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA



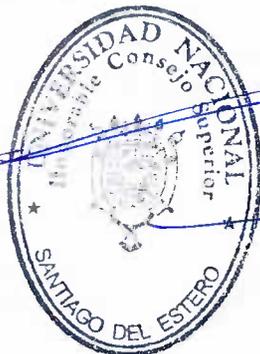
Misión

- Apoyar la gestión de la Universidad en sus distintos niveles jerárquicos, con especial énfasis en la planificación, evaluación y acreditación.

Funciones

- A) Impulsar y colaborar en la planificación estratégica institucional, y en el desarrollo de planes operativos de acción.
- B) Impulsar y colaborar en la planificación y desarrollo de la evaluación institucional.
- C) Asesorar y prestar apoyo a los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras de grado y posgrado.
- D) Diseñar herramientas para el seguimiento de los compromisos de las Unidades Académicas y la Universidad, como resultado de los procesos de acreditación y evaluación.
- E) Sistematizar las acciones de la Universidad en relación a los procesos de Evaluación Institucional.
- F) Facilitar la difusión de los resultados de todos los procesos de evaluación y acreditación y planificación estratégica.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



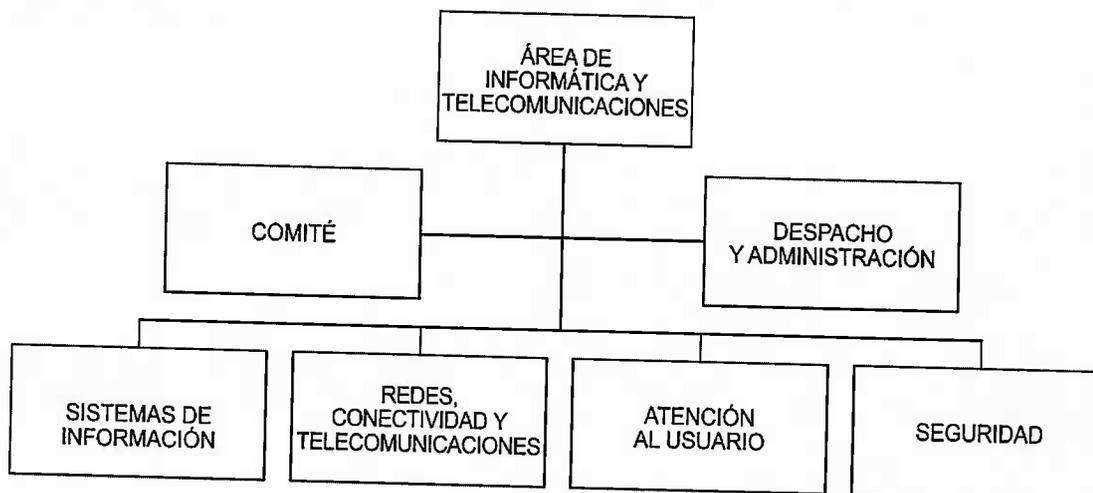

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº

300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XVII: ÁREA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES



Misión

- Coordinar, planificar y adecuar el uso de los recursos informáticos físicos, digitales, humanos y de telecomunicaciones para brindar soporte técnico a la UNSE.

Funciones

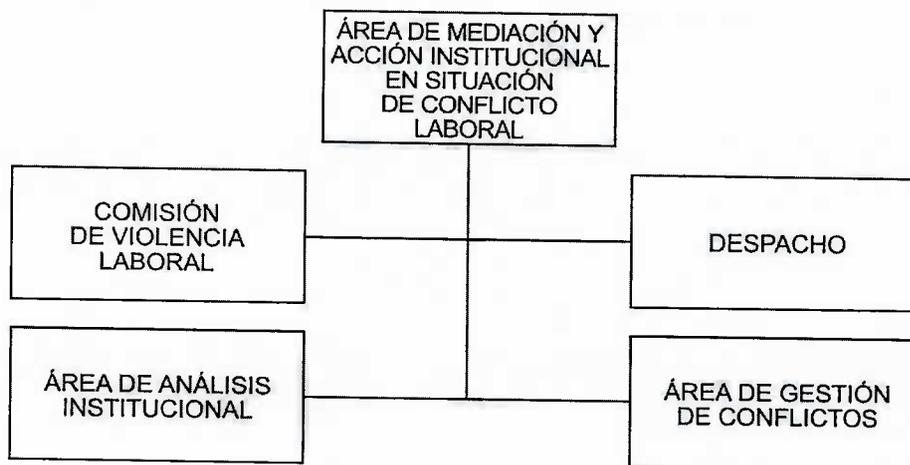
- Asesorar y recomendar estrategias que tiendan a lograr y mantener el normal funcionamiento de los equipos informáticos de todas las dependencias de la UNSE.
- Controlar la calidad y velar por la seguridad informática de los sistemas de la Institución, considerando estándares internacionales y normativas nacionales.
- Procurar la integridad y consistencia de la información de la Universidad.
- Procurar una conectividad de alta calidad entre nodos y usuarios de la UNSE y con instituciones con las cuales se intercambia información y conocimiento.
- Promover y coordinar las iniciativas y actividades vinculadas con el uso y la aplicación de la tecnología educativa en todo el ámbito de la UNSE.
- Intervenir y asesorar en la planificación y desarrollo de la plataforma de educación a distancia para la UNSE.
- Proponer convenios con instituciones, empresas y/u organismos, gubernamentales y no gubernamentales tendientes a la provisión de servicios de asesoramiento y/o consultoría en su ámbito de competencia.
- Establecer las metodologías y normas de funcionamiento interno de la DGIT, y el protocolo de interrelación con las áreas usuarias de sus servicios.

Resolución C.S. Nº

300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

**ANEXO XVIII: ÁREA DE MEDIACIÓN Y ACCIÓN INSTITUCIONAL
EN SITUACIÓN DE CONFLICTO LABORAL**



Misión

- Contribuir en la construcción de un ambiente universitario libre de discriminación, desigualdad y violencias de todo tipo, favoreciendo la promoción del respeto entre los miembros de la comunidad universitaria.

Funciones

- A) Desarrollar, establecer vínculos e implementar trabajos cooperativos, intra e interinstitucionales para abordar el objeto de interés del área
- B) Diseñar, organizar y planificar acciones de sensibilización, formación y capacitación dirigidas a la comunidad universitaria con referencia a situaciones de conflicto y violencia laboral.
- C) Diseñar e implementar protocolos de actuación para la resolución alternativa de conflictos.
- D) Intervenir en situaciones de conflicto.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



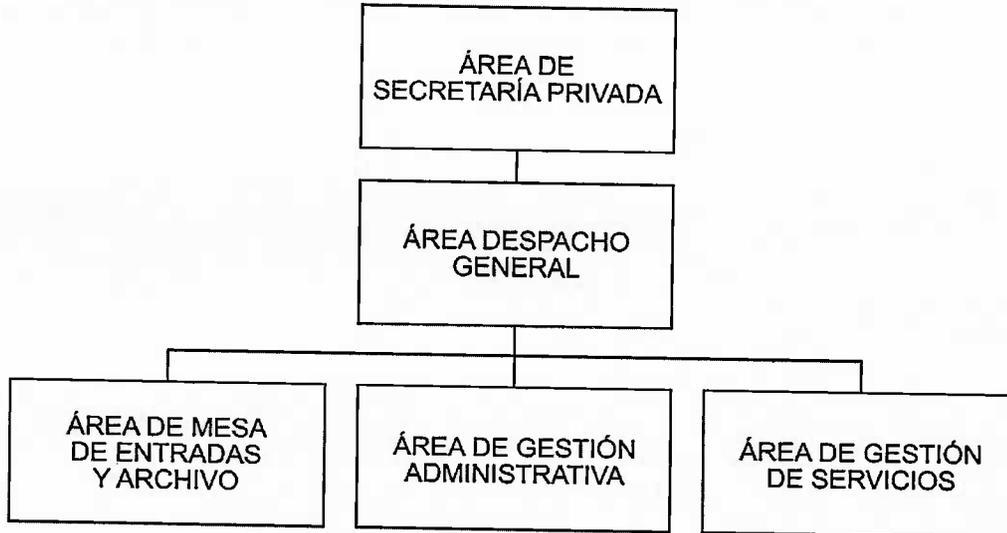

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº

300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XIX: ÁREA DE SECRETARÍA PRIVADA



Misión

- Asistir al Rectorado en todo lo atinente a la actividad operativa, despacho y de coordinación entre las dependencias.

Funciones

- A) Garantizar la discrecionalidad en el manejo de información y/o documentación privada.
- B) Organizar la agenda de compromisos bajo responsabilidad y confidencialidad.
- C) Coordinar y supervisar la recepción y atención a visitantes según requerimiento de la Autoridad Superior.
- D) Convocar a los participantes de las reuniones de trabajo conforme criterios y agenda de la Autoridad Superior y proveer de documentación según requerimiento de la Autoridad Superior.
- E) Supervisar la recepción y seguimiento de documentación y/o trámites dirigidas y/o emitidos por el Rectorado.
- F) Organizar y supervisar el Archivo General del Rectorado garantizando su total confidencialidad.
- G) Administrar la correspondencia de la Autoridad Superior.
- H) Coordinar los viajes oficiales de la Autoridad Superior.

Abog. M. de los Angeles BASBUS
Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

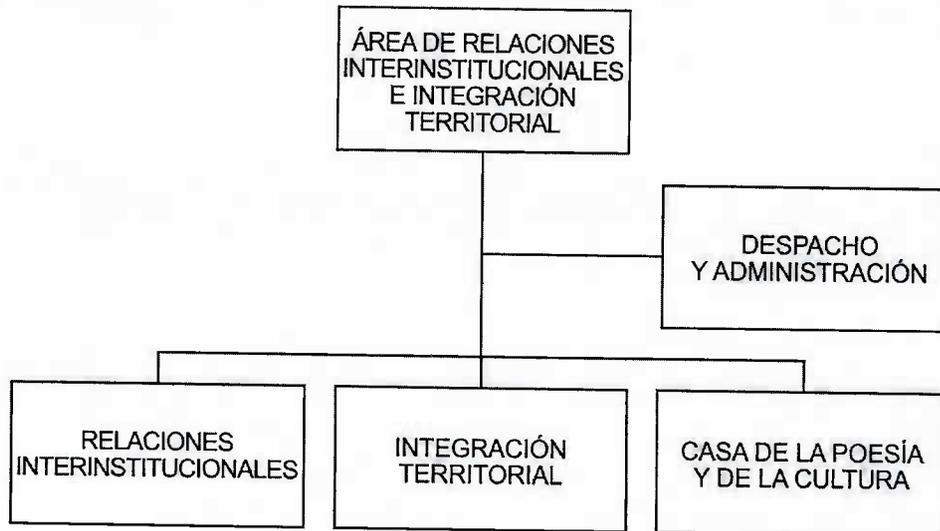


Ing. Héctor Rubén PAZ
Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

**ANEXO XX: ÁREA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
E INTEGRACIÓN TERRITORIAL**



Misión

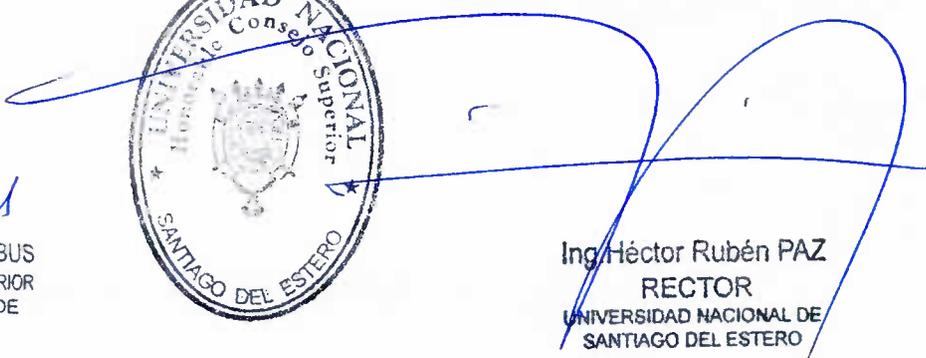
- Garantizar relaciones interinstitucionales y la integración territorial de la UNSE con la sociedad bajo una perspectiva humanizadora.

Funciones

- A) Desarrollar un modelo que genere de manera proactiva una relación dialógica entre el medio y la Universidad.
- B) Gestionar convenios de cooperación, acuerdos específicos y proyectos culturales a fin de aportar a la transformación social y calidad de vida de la comunidad.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



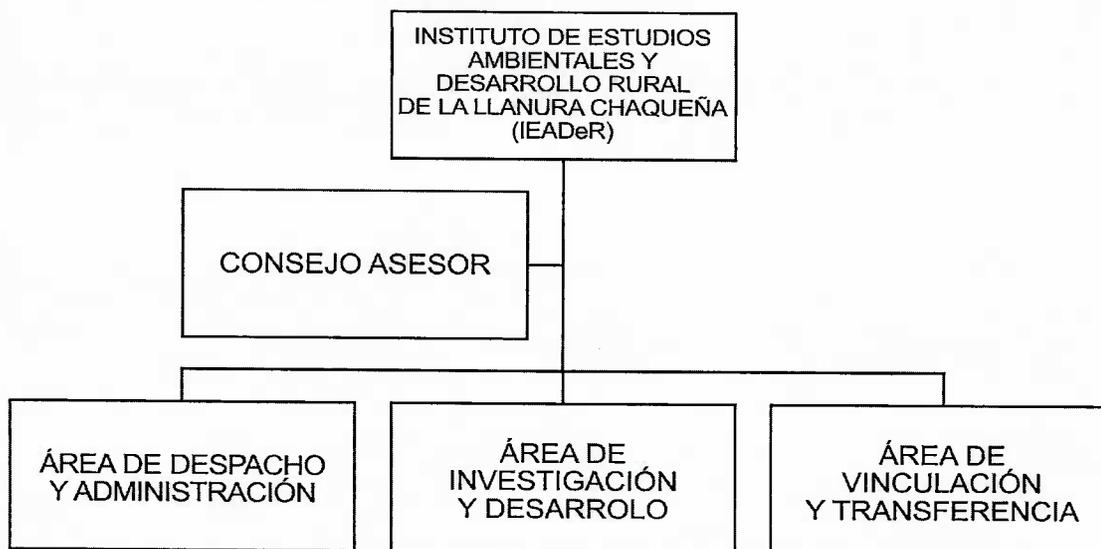

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XXI: INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y DESARROLLO RURAL DE LA LLANURA CHAQUEÑA

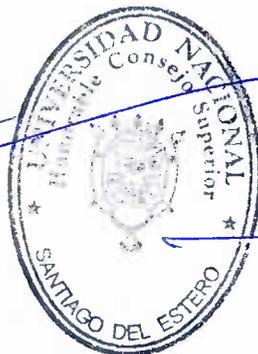
(Creado mediante Acta Fundacional suscripta por las Universidades Nacionales de Córdoba, Formosa, Nordeste, Salta y Santiago del Estero, homologada por Resolución HCS Nº 56/2003)



Misión

- Propiciar el estudio sistemático del ambiente con un enfoque transdisciplinario.
- Formar recursos humanos capacitados en la temática de la Región.
- Receptar, evaluar y aprobar proyectos, teniendo en cuenta la pertinencia, producto de la demanda relevada en la región desde los sujetos a beneficiar, y la calidad de los mismos.
- Propiciar el desarrollo humano de las comunidades de la región, mediante la planificación estratégica de soluciones sostenibles a la problemática rural y ambiental.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



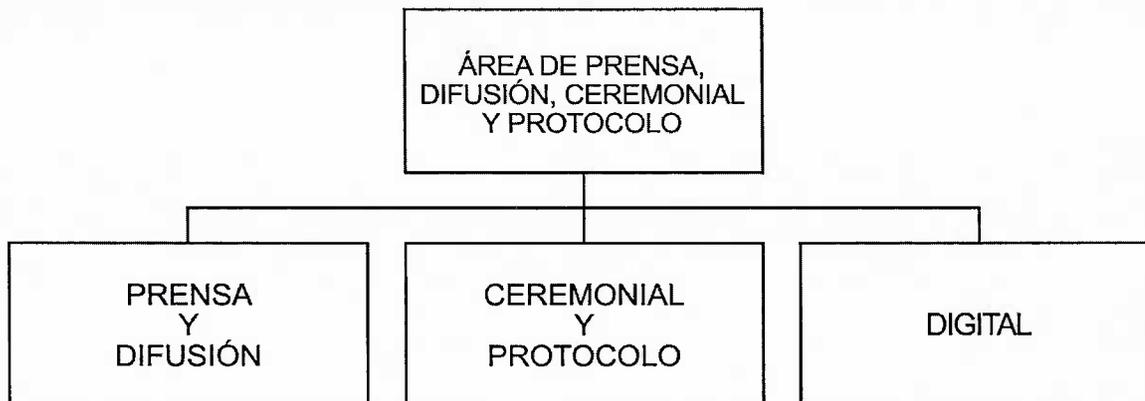

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

**ANEXO XXII: ÁREA DE PRENSA, DIFUSIÓN,
CEREMONIAL Y PROTOCOLO**

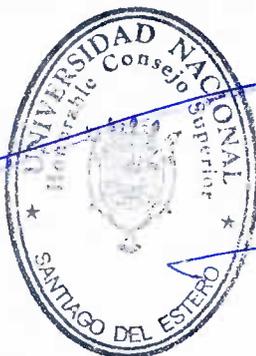
(Creado por Resolución Rectoral Nº 609/2018)



Misión

- Establecer vínculos con instituciones a nivel local, nacional e internacional a través de la difusión de actividades que desarrollen oficialmente las autoridades del Rectorado.
- Asegurar el cumplimiento en las actividades oficiales de las normas protocolares convencionales.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

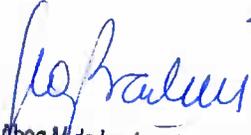
ANEXO XXIII: ÁREA DE EGRESADOS Y ENTIDADES PROFESIONALES

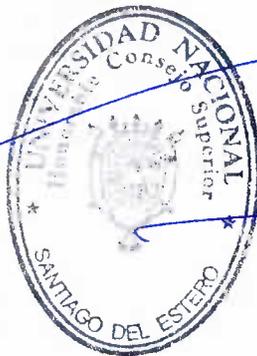
(Creado por Resolución Rectoral Nº 1051/2003 como Oficina de Coordinación con Entidades Profesionales (OCEP))



Misión

- Conformar instrumentos para la obtención de información precisa de la realidad de los graduados de nuestra universidad
- Potenciar la integración de la UNSE con el medio socio productivo, siendo el eje articulador el graduado universitario, a través del monitoreo de su situación, en función de la pertinencia de la formación académica recibida.
- Promover la revisión permanente de la oferta de formación que permita establecer políticas curriculares para la planificación y toma de decisiones respecto de la propuesta educativa.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

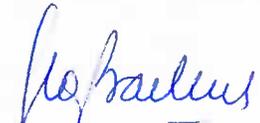
Resolución C.S. Nº **300**

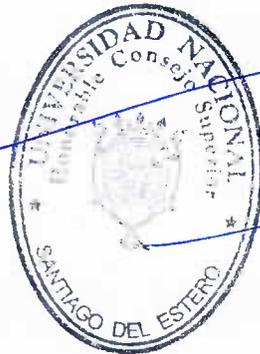
CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XXIV: ÁREA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Misión

- Verificar que se cumplen las políticas de la UNSE, asegurando que los objetivos de la Planificación Estratégica sean alcanzados en los plazos previstos, implementando criterios de supervisión, para garantizar el mejoramiento continuo de la gestión institucional a través de procesos de certificación de calidad.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº

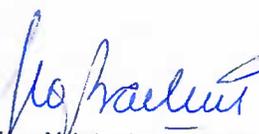
300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

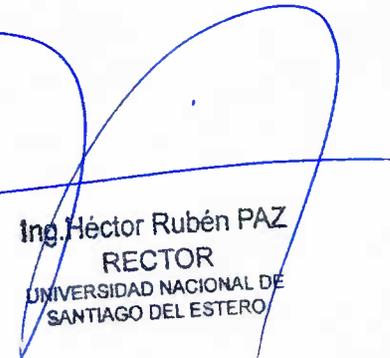
**ANEXO XXV: ÁREA DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN
DE PROYECTOS ESPECIALES**

Misión

- Planificar la presentación, ejecución y administración de programas y proyectos especiales, en los que participan diferentes áreas de la UNSE.
- Comunicar los resultados oportuna y adecuadamente. Capacitar, estimular y motivar la presentación de programas y proyectos especiales.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

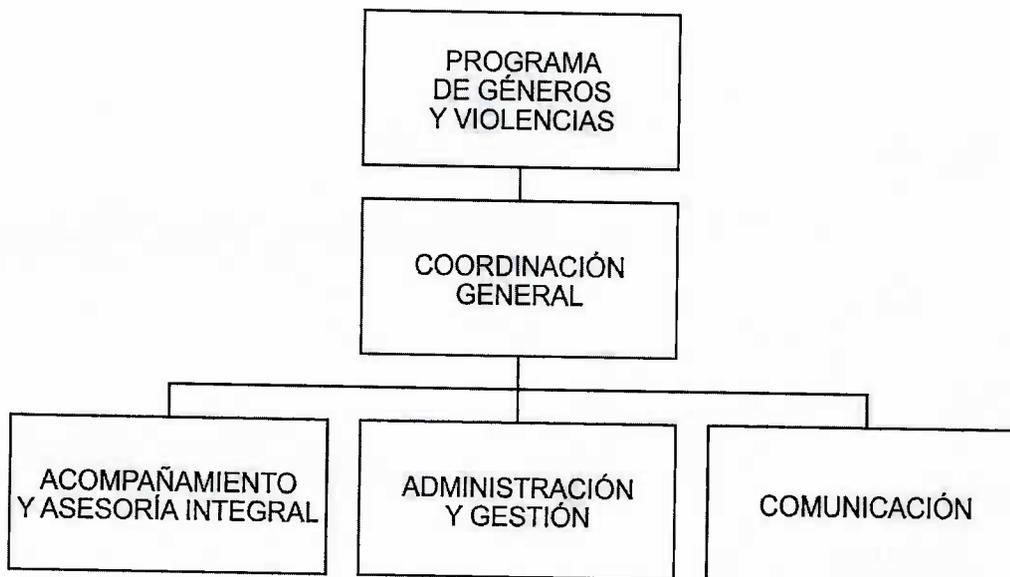



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XXVI: PROGRAMA GÉNEROS Y VIOLENCIAS



Misión

- Procurar un ambiente institucional libre de discriminación, hostigamiento y violencia por razones de género o diversidad sexual, promoviendo condiciones de igualdad y equidad, así como también propiciar la transversalidad en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y prácticas institucionales.

Funciones

- A) Transformar la cultura institucional basada en ideas con base patriarcal y prácticas discriminatorias y/o violentas hacia las mujeres o hacia las personas de la diversidad.
- B) Diseñar, articular y ejecutar campañas de difusión y acciones de sensibilización, visibilización y prevención en la comunidad educativa sobre violencia patriarcal.
- C) Intervenir en denuncias sobre diferentes formas de violencia patriarcal que ocurrieran en el ámbito de la Universidad.
- D) Acompañar y asesorar en situaciones de violencias que se dieran dentro del ámbito universitario.
- E) Diseñar materiales e instructivos para la incorporación de un lenguaje no sexista en los documentos de la UNSE.

Handwritten signature

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

- F) Desarrollar investigaciones sobre el tema al interior de la universidad.
- G) Impulsar y asesorar para la incorporación de espacios curriculares referidos a las relaciones de géneros.
- H) Articulación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con el fin de llevar adelante acciones dirigidas a la eliminación de las violencias.
- I) Organizar eventos y espacios de formación en la temática específica de este programa.
- J) Tener a cargo la ejecución de políticas feministas en el ámbito de la UNSE..


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



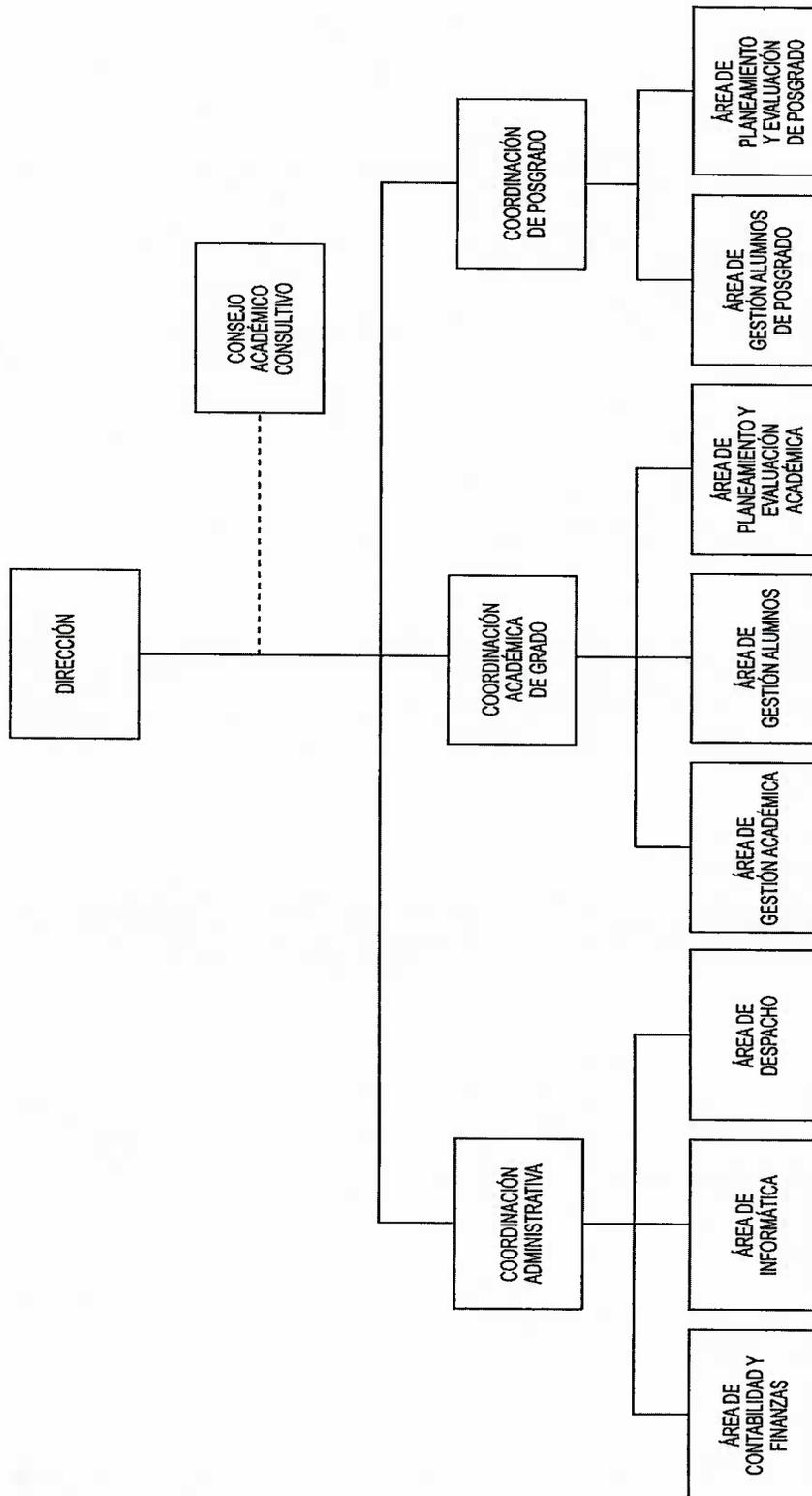

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XXVII: ESCUELA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

(Creada por Resolución HCS Nº 114/2000. Estructura Organizacional aprobada por Resolución HCS Nº 92/2004)



Handwritten signature

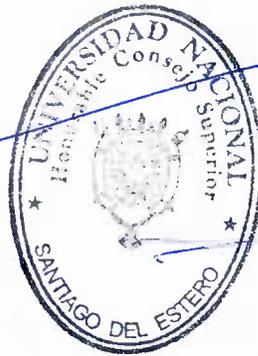
Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

Misión

- Promover la formación universitaria de recursos humanos para el sistema educativo Provincial y Nacional.
- Consolidar y desarrollar una oferta de servicios para el mejoramiento continuo de la educación.
- Generar un espacio de reflexión y propuestas de desarrollo que apoyen a dicha transformación en el ámbito de influencia de la UNSE.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



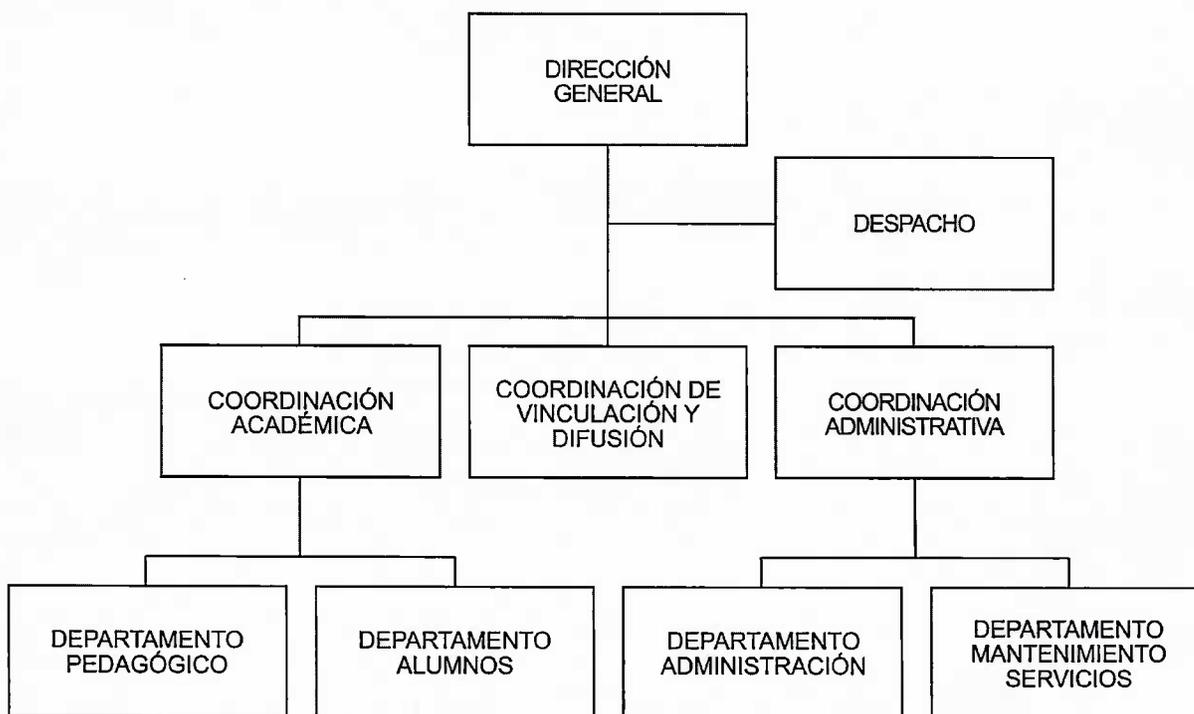

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XXVIII: ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

(Creada por Resolución Rectoral N° 721/98 como Programa de Educación Continua de la UNSE. Cambio de denominación por "Escuela de Artes y Oficios" aprobado por Resolución HCS N° 19/2016. Estructura Organizacional aprobada por Resolución HCS N° 375/2017).



Misión

Desarrollar capacitaciones en oficios que posibiliten la inserción certificada en el mercado de trabajo.

Diseñar cursos que pongan en valor la cultura local, recuperando saberes propios de las comunidades.

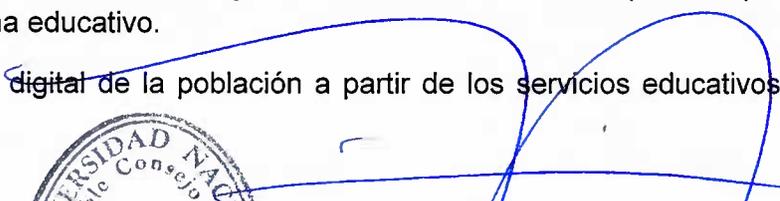
Promover el desarrollo del Arte en la provincia, a partir de la formación acorde a la demanda social.

Desarrollar capacitaciones de actualización académica que posibilite el desarrollo profesional incorporando temáticas que surgen de los cambios sociales por los que atraviesa también el sistema educativo.

Aportar a la alfabetización digital de la población a partir de los servicios educativos semipresenciales.


Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO